



**Resolución**  
N°185/2017  
Página1 de 2

**Acta N°**  
22/2017

Barros Blancos, 26 de Setiembre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en artículo 14 – "Son atribuciones del alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO:**

- 1) que el Municipio por Resolución n° 164/2017 del acta n° 18/2017, aprobó un monto de \$3.134.977 (Tres millones ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos uruguayos) por concepto de FIGM
- 2) que los pagos realizados en la planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio, siendo el monto de \$57.794,81 (Cincuenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos uruguayos, con ochenta y un centésimos)
- 3) que se realizaron gastos correspondientes a recarga de celulares, indumentaria, construcción de puente; los cuales afectan los renglones 211, 122 y 279, respectivamente; y los proyectos n° 8 (Gastos de funcionamiento), n° 6 (Equipamiento municipal para el área comunicación), y n° 5 (Equipamiento y mejoras de Espacios Públicos)

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.**

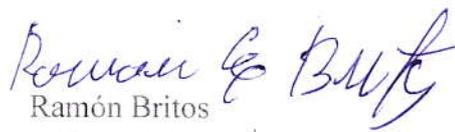
- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20 de Agosto – 19 de Setiembre de 2017 por un monto de \$57.794,81 (Cincuenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos uruguayos, con ochenta y un centésimos) por concepto de Fondo Incentivo de Gestión Municipal.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



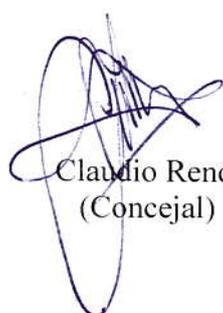
Julián Rocha  
(Alcalde)



Jorge Pombo  
(Concejal)



Ramón Britos  
(Concejal)



Claudio Rendo  
(Concejal)



Patricia Lazaga  
(Concejal)